AÑO XIX TERUEL 26 DE MAYO DE 1898 NÚMERO 21

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

COMPROMISOS INFAUSTOS

Nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español* escribe alarmado, con justísima razón desgraciadamente, lo que sigue:

«Á LOS MAESTROS Y Á LA PRENSA

Una proposición gravísima.

Practicando estos días algunas gestiones acerca del problema de la acumulación, hemos tenido noticia de un proyecto que encierra gravísima importancia para el magisterio. Se trabaja con sigilo, y por ello sin duda no ha transcendido antes al publico.

El Sr. Comas estudia una proposición de ley que producirá, si se lleva á cabo, la *supresión de algunos miles de escuelas de niños* de categoría de oposición

El Sr. Comas ha comunicado su proyecto á algunas autoridades, y aun parece que ha obtenido, sino promesas formales, por lo menos ofrecimientos de benovolencia.

La proposición de ley á que hacemos referencia viene á compendiarse en las siguientes palabras:

Se autariza á los ayuntamientos, cuyo vecindario esté comprendido entre 2.000 y 10.000 habitantes, para refundir una escuela de niños y otra de niñas en una de parvulos.

Es decir, que se trata de suprimir una escuela de niños; porque es evidente, dadas las tendencias feministas corrientes, que las nuevas escuelas de párvulos serían para las maestras, y los maestros de las escuelas de niños serían arrojados á la calle en forma de excedentes

Se trata embozadamente de favorecer á los pueblos economizándoles el gasto de una ó varias escuelas, con notorio perjuicio de la enseñanza.

Se trata de ahorrar á los ayuntamientos unos míseros ochavos, arrojando en cambio á la miseria á muchísimos compañeros que, al quedar excedentes, tardarían muchísimo tiempo en ser colocados

***

Si en las Cortes actuales hay un poco de amor á la cultura, ese proyecto descabellado de suprimir escuelas no puede prosperar.

Si las autoridades sienten algún celo por la enseñanza pública, deben rotundamente oponerse á que durante su gobierno se realice un atropello que no tendrá precedentes en la historia de la enseñanza.

Si en todos nosotros hay instinto de conservación profesional, debemos luchar y oponernos con todas nuestras fuerzas, y por todos los modos, á esos proyectos.

Cuando el estado de la cultura reclama protección, aumento de escuelas, mejora de los sueldos del magisterio, reformas pedagógicas transcendentales, se piensa en el disparate de dar un salto atrás, en lo que se

dispuso hace ya cerca de medio siglo. Eso sería una vergüenza; y ésta no debemos tolerarla sin protesta.

La memoria del Tribunal de Cuentas que hemos publicado días pasados demuestra que en Fomento se despilfarra el dinero á manos llenas. En comisiones, en gratificaciones, en temporeros, y en mil formas distintas se arroja el dinero de la nación, se malgastan ó, por lo menos, se han malgastado sendos miles de pesetas. Cosa semejante, aunque en menor escala, ocurre en muchos ayuntamientos. Y cuando el despilfarro triunfa, y cuando caudales de la nación se dilapidan, se quiere mermar más y más el exiguo y vergonzoso, por lo mezquino, presupuesto de la primera enseñanza.

Decididamente, si tal cosa prosperara, había que decir que España está condenada á no salir de su atraso y á formar triste contraste entre las naciones civilizadas.

***

Ese proyecto quiere disfrazársele diciendo que fomentará la enseñanza. Se dice que en los pueblos pequeños los alumnos asisten á las escuelas hasta los ocho ó nueve años solamente, y que entrando muy jóvenes en la escuela de párvulos, llevarán, cuando lleguen á la elemental, conocimientos que les permitirán aprovechar mucho mejor los dos años que asistan ó puedan asistir á ellas.

Todo esto á lo más, podrá abonar la creación de las escuelas de párvulos; pero en modo alguno tendrá defensa la supresión de las escuelas elementales de niños y de niñas.

Actualmente en poblaciones de 2.000 habitantes hay dos escuelas de niños y otras dos de niñas. Se las quiere reducir á una solamente. Con números á la vista demostraremos que es imposible que una escuela de niños y otra de niñas pueda atender á la enseñanza. Tanto equivaldrá á querer que en locales estrechos, pequeñísimos, húmedos, mal ventilados, oprobio de la higiene y de la pedagogía, se almacenen 250 alumnos.

Por hoy nos bastará con citar un dato. Existen en España, según el último censo que tenemos á mano, 1.795 ayuntamientos comprendidos entre 2.000 y 10.000 habitantes. Hoy ese número ha crecido; pero aun admitiendo que se conserve igual, el funesto proyecto que se discute producirá la

supresión de 1.795 escuelas

de niños y otras tantas de niñas de 825 pesetas y de 1.100 pesetas de sueldo.

Fácil es comprender que las maestras podrían quedar, dadas las corrientes dominantes, en las nuevas escuelas de párvulos; pero ¿qué será de los *1.795 maestros, que se verán echados de sus escuelas* por una supresión que será vergüenza del país y oprobio del Gobierno que la tolere ó la disponga? Piénsenlo bien las autoridades antes de amparar una reforma que tiene los caracteres de un atentado á la cultura.

El Magisterio Español, sin perjuicio de trabajar particularmente cuanto pueda para hacer abortar ese proyecto, da la voz de alarma á los maestros, á la prensa profesional, á las Asociaciones, á la Liga de la Prensa, á todos los amantes de la enseñanza, para que unidos con decisión y sin desmayos luchemos contra esos proyectos, que á fines del siglo XIX son una locura. ¡A defenderse!»

Deseosos de contribuir por nuestra parte á esclarecer los hechos que motivan la fundada alarma de nuestro distinguido colega, hemos procurado adquirir datos precisos acerca del móvil que ha debido impulsar por tan mal camino á una persona, á quien siempre habíamos tenido por amante de la cultura popular, y cuando ya teníamos los necesarios, y cóncertábamos cuartillas para darlos á luz, nos encontramos hecha la labor en nuestro no menos ilustrado y querido colega *El Criterio*, del que tomamos lo siguiente:

«PROPÓSITO FUNESTO

A principios de esta semana ha corrido por el Congreso, y lo ha sabido todo el que ha querido oirla, una noticia que, si llega á realizarse, traerá para la cultura en España un grave perjuicio y para el Magisterio de primera enseñanza días de sinsabores y de luto.

Los Sres. D. Augusto Comas, D. Eduardo Vincenti y algunos otros diputados, han presentado en el Congreso una proposición de ley por la cual, en los pueblos de 2.000 á 10.000 almas se suprimirán unas escuelas y otras se convertirán de elementales en de párvulos.

La gravedad, la monstruosidad de la noticia nos hizo desde luego dudar de su certeza. No podíamos concebir que hombres del criterio de les Sres. Comas y Vincenti, aunque reconocemos que no pueden entender mucho de asuntos de creación, sostenimiento y utilidad de cada clase de escuelas, abrigaran un propósito tan descabellado y tan

falto de estudio. No quisimos dar asenso á tal noticia y nos dedicamos á comprobarla.

***

No respondemos de lo que hemos averiguado y sólo lo indicamos á título de información, que rectificaremos si corresponde.

Parece ser que D. Augusto Comas, hijo, tiene un compromiso formal de cambiar dos escuelas elementales por una de párvulos en el pueblo de Andorra, provincia de Teruel, por donde es diputado, y con el objeto de disminuir los gastos que para enseñanza sufraga aquel ayuntamiento.

Parece ser también que el expediente en cuestión ha sido bien informado por el Consejo de Instrucción pública, pero al ser resuelto por el Ministro se ha opuesto á su aprobación el Director general, Sr. Santamaría, disgustándose grandemente con tal motivo D. Augusto Comas.

La consecuencia ha sido que, este señor diputado, para conseguir su objeto, decidió presentar á las Cortes un proyecto de ley de carácter general que le permita cumplir su compromiso con Andorra, y sin reparar en que la pequeñez de la causa, hace antipático el proyecto, aun no teniendo en cuenta el inmenso perjuicio que á la cultura pública y á los maestros de primera enseñanza ha de producir dicha ley en el caso remoto de que las Cortes la aprobaran.

***

Cuando hemos conseguido leer la proposición de ley del Sr. Comas, hemos sufrido una impresión desagradabilísima. El diputado que la presenta consigna en el primer párrafo de su proposición lo que desea para Andorra y otros pueblos de su distrito, y para hacer creer al público que á formular el proyecto le mueve el amor á la educación popular, que pone por hoja de parra en el preámbulo de la proposición, aumenta el número de escuelas que corresponde sostener á los pueblos de 4.000 almas en adelante.

Bien sabemos que este aumento es sólo para disimular el verdadero objetivo, y que en la discusión desaparecerá á las primeras de cambio, y porque así lo entendemos, deseamos que la opinión pública se fije en estas habilidades y que los maestros todos se aperciban á desbaratarlas.

Urge dar una prueba de compañerismo y amor de clase; urge que cada maestro trabaje cerca de los dipu-ados y senadores de su amistad particular y que les haga entender que la proposición del Sr. Comas no merece ser aprobada, porque furtivamente busca la satisfacción de un compromiso particular, con grave daño de los maestros, de la mayoría de los ayuntamientos de cuatro á diez mil almas y de la enseñanza en general.

Otro día procuraremos detallar ese daño de una manera completa.»

Nuestras noticias concuerdan fielmente con las de *El Criterio*.

Hay que cumplir un compromiso particular con un pueblo que puede y debe sostener dos escuelas elementales de niños y otras dos de niñas, y el Sr. Comas entiende que debe hacerlo, no sosteniendo una de cada clase de su bolsillo particular como procedería en justicia, sino privando de la mitad del pan de la inteligencia á la niñez de Andorra, comprendida en la edad de seis á trece años.

¡Donosos nos han parecido siempre estos compromisos hechos con perjuicio ajeno y con bolsillo ajeno también!

Andorra tiene doscientos niños y otras tantas niñas en disposición de recibir la primera enseñanza elemental, y doscientos niños no caben, sin detrimento, en ninguno de sus locales de escuela, ni hay Maestro que los pueda dirigir con provecho, dígaselo que se quiera en contrario.

No estaría de más, antes bien sería muy conveniente, que se obligara al sostenimiento de una escuela de párvulos, por lo menos á todos los municipios mayores de 2.000 almas, y si tal fuera la proposición del Sr. Comas, no habrían de faltarle plácemes y bendiciones; mas proponer la sustitución de dos escuelas elementales por una de párvulos, aquí donde los resultados de estar servidas por mujeres, son todavía problemáticos, y donde son en tan escaso número las elementales que los Ayuntamientos vienen obligados á sostener, no es laudable ni siquiera admisible; por lo que, como nuestros distinguidos colegas, encarecemos á todos los maestros la necesidad de oponerse por todos los medios posibles á la proposición del Sr. Comas, que ya conocemos, y es como sigue:

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único. El art. 101 de la ley de Instrucción pública de 1857 será modificado en la forma que expresa el artículo siguiente:

«En los pueblos que lleguen á 2.000 almas habrá una escuela completa de niños, otra de niñas y una de párvulos.

En los que tengan 4.000 habrá dos escuelas completas de niños, dos de niñas y dos de párvulos, y así sucesivamente aumentándose (1) una escuela de cada sexo ó dos de párvulos, sin que en ningún caso el número de éstas exceda de la mitad de aquéllas.

Para los efectos del número de escuelas, las privadas se reputarán como públicas, siempre que no excedan de la tercera parte de éstas.»

Palacio del Congreso 3 de Mayo de 1898.— *Augusto Comas y Blanco*.

PARA EL CONCURSO ÚNICO

Dándose *dos meses* de plazo para presentar los expedientes, terminará aquél el día 19 del mes de Junio próximo.

Pocas dificultades ofrece la formación de esta clase de expedientes, y sin embargo, venimos observando que son en número considerable los aspirantes excluídos por deficiencias reglamentarias. Esto nos induce á repetir una vez más loque en otras ocasiones hemos dicho sobre el mismo asunto.

Dichos expedientes constarán para los maestros que se hallen en ejercicio ya como propietarios, ó ya como interinos, y para los que anteriormente hayan en uno ú otro concepto desempeñado escuela pública, de tres sólos documentos: instancia ó solicitud, extendida en papel de peseta, adhiriéndole un sello de guerra de 10 céntimos, dirigida al Sr. Rector del distrito donde radiquen las escuelas que se pretendan, hoja de meritos y servicios, certificada por el Secretario de la Junta provincial donde se ejerza ó haya ejercido últimamente, y carpeta del expediente en papel de barba.

Los que no ejerzan ni hayan ejercido la enseñanza pública, acompañarán á la instancia (no olvidando hacer constar en ésta que no padecen defecto físico para ejercer el Magisterio público, ó que en su caso están dispensados) certificando de buena conducta, extendida en papel de dos pesetas y sello móvil de 20 céntimos expedido por el Alcalce de su residencia, y copia notarial del Título ó certificado de haber hecho el depósito, ó de haber sido aprobados en la revalida.

En la carpeta, que se vende impresa, se pondrán, por orden de preferencia, las vacantes á que se aspira, que todas pertenecen á la 1.ª clase, expresando el grado, de elemental completa ó incompleta (según que lleguen ó no á 625 pesetas de sueldo), de párvulos, de ambos sexos, etc. etc., añadiendo el sueldo y la provincia de cada una. Y al final de la relación poniendo la fecha, el nombre, apellido y firma.

En la instancia se procurará reseñar bien la cédula personal y detallar las vacantes en el mismo orden que se hizo en la carpeta.

El artículo 26 del Reglamento ha sido interpretado de diversos modos por los Rectorados. En su mayoría, han comprendido que en una sola instancia pueden solicitar todas las vacantes de cada sexo del distrito; y en otros, como en los de la Central y Barcelona, exigen un expediente por cada clase de escuelas, esto es, uno para las completas é incompletas, otro para las escuelas y auxiliarías de párvulos, y otro para las de ambos sexos, con la diferencia de que en uno de ellos van los justificantes, y en los demás sólo la cubierta y la instancia, haciendo constar en ésta el expediente completo que se ha presentado.

Tengan esto en cuenta nuestros lectores antes de formular sus peticiones. Ya hemos dicho en qué Rectorados exigen esa duplicidad ó triplicidad de expedientes; en éste, en de Zaragoza y en algunos otros, no se exige más de uno.

Los que, sin embargo de lo expuesto, se les ofrezca alguna duda, pueden conlultar nuestro «Apéndice» al Reglamento, que de no tenerlo, se les remitirá por esta Redacción, siempre y cuando tengan al corriente el pago de suscripción.

Por último, los expedientes se entregarán ó remetitirán á las secretarías generales de los Rectorados, pudiendo exigir el recibo correspondiente.

(De *El Magisterio Valenciano.*)

---

(1) Aquí se ha suprimido por error ó con intención la frase «por cada dos mil habitantes», que consta en el art. 101 de la ley del 57 y que es indispensable para la claridad de la proposición.

COLEGIO DE LA PURÍSIMA

EXÁMENES DE MÚSICA

El día 15 del actual, desde las once de la mañana, se celebraron en esta escuela los exámenes de las clases de solfeo y piano, correspondientes al curso de 1897-98.

El tribunal, presidido por la eminente profesora de piano, D.ª Julia Parra de García, estaba compuesto además por las señoras D.ª Estrella Miguel de Crespo y D.ª Pilar Rodriguez de Montesinos, las señoritas D.ª Victorina Arraiza, D.ª Narcisa Pomar, D.ª Gregoria Gómez Cordobés y la Directora de este establecimiento; asistiendo al acto el Sr. Director de la Escuela Normal, el profesor D. Antonio Surós, el Inspector de primera enseñanza, varios catedráticos del Instituto, el profesorado del Colegio y un público numeroso compuesto principalmente de señoras y señoritas.

Comenzó el acto con la Plegaria de *El Reloj de Lucerna*, á coro general, entonado por todas las alumnas; é inmediatamente la señora de Parra fué llamando por orden de lista á las señoritas matriculadas en las referidas clases, que ejecutaron las composiciones siguientes:

Señorita D.ª Vicenta Herrero, 2.º curso de solfeo y 1.º de piano; cantó varias lecciones de la 1.ª y 2.ª parte del método de Eslava, ejecutó al piano lecciones de la 4.ª sección de Aranguren y una Fantasía sobre motivos de *La Tempestad*, y cantó una romanza de tiple titulada *La Esperanza*, acompañándola al piano la alumna D.ª Socorro Gorriz.

Señorita D.ª Pilar Buñuel, primer curso de piano, ejecutó una composición basada en el cuarteto de la ópera *Rigoletto*.

Señorita D.ª Marina Vallés. Estudios de Bertini y un arreglo de *El Ballo in Maschera y Guillermo Tell*; con la Srta. Ana Ochoa tocó una pieza á cuatro manos de *Lucía de Lamermoore*, y dijo un recitado á la memoria de su querida madre, compuesto por D. Miguel Vallés, acompañándola al piano D.ª Pilar Martín.

Señorita D.ª Ana Ochoa. Estudios de Czerni, y una Fantasía de *La Traviata*; cantó una Plegaria á la Virgen, en la que llevó el acompañamiento de piano su hermana D.ª Andrea.

Señorita D.ª Laura Vallés. Miserere del *Trovador* y Tanda de Valses de Waldtenjel á cuatro manos; esta última obra, con la señorita Gorriz.

Señorita D.ª Andrea Ochoa. Ejecutó un tema de la ópera *Rigoletto*, y tocó á cuatro manos con la Srta. Martín, unas variaciones de Nápoles y Florencia, de Donizetti.

Señorita D.ª Socorro Gorriz. Concertante de la zarzuela *Marina*.

Señorita D.ª Pilar Martín. Gran final de *Lucía*.

Finalizó el acto con la Salve del *Molinero de Subiza*, á coro general y acompañamiento de piano por todas las alumnas.

El tribunal y el público asistente, en primer término, y la prensa local posteriormente, han juzgado estos ejercicios de la manera más satisfactoria, lo cual no extrañará el que tenga en cuenta que la Sección de Música del Colegio de la Purísima está á cargo del ilustrado profesor y notable artista Don Pedro Basail, cuyas relevantes dotes para la enseñanza del divino arte son de todos bien conocidas.

Claro es que, por la diferencia de aptitudes, y muy especialmente por el tiempo que cada una de las señoritas alumnas ha podido invertir en el estudio, se notó variedad en los adelantos; pero puede asegurarse que en general todas las examinandas llenaron con usura los deseos de los más exigentes, y que el Colegio de la Purísima debe añadir este nuevo triunfo á los muchos que se ha conquistado ya desde su fundación en 1891.

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

Circular.

Por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario han sido nombrados, en virtud de oposición, con fecha 12 del actual, los Maestros y Maestras en propiedad que á continuación se expresan, los cuales deberán tomar posesion de sus respectivas Escuelas dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, según previene el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896:

D. Ricardo Omedas Escorigüela, para Mazaleón, con 825 pesetas.
» Rafael Vicente Albesa, Samper de Calanda, 825 id.

D. Ricardo Pérez López, Aliaga, 825 id.
» Juan Montalvo Sanz, Puebla de Hijar, 825 id.
D.ª Anastasia Mejuto Lahoz, Mas de las Matas, 825 id.
» María del P. Lacalle Omedes, Ariño, 825 idem.
» Elvira España Ortiz de Lanzagorta Puebla de Hijar, 825 id.
» Mónica Sanz Gargallo, Peñarroya, 825 id.
» Antonia Royo Gómez, Ojosnegros, 825 id.
» Micaela Díaz Rabaneda, Aliaga, 825 id.
» Venancia Patrirena Lariategue Cretas, 825 id.
» Casimira Barrutia Saenz de Arteasú, Samper de Calanda, 825 id.
» Gumersinda Ruiz-Aguirre Olarte, Tronchón, 825 id.
» María Carceller Mateo, Oliete, 825 id.
» Felisa Ariz Caballero, Codoñera, 825 id.
» Ascensión Echevarría Uranga, Cantavieja, 825 id.
» María de la E. Bernúz Villarroya, Linares, 825 id.

Teruel 17 de Mayo de 1898.—El Gobernador Presidente, *Francisco Galán y Castillo.* —El Secretario, Pedro Feced.

(*Boletín oficial* del 19 de Mayo.)

PROPUESTAS

Concurso de ascenso

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896. Plazas que comprende: Mojácar, Villarrubia de los Ojos, Campillo de Alto Buey, Corral de Almaguer, San Clemente, Iniesta, Guadalajara, Cuéllar, Carpio de Tajo, Madridejos, La Seca, Sestao, Ondárroa, Arévalo, Barco de Avila, Toro, Villalpando, Bonillo, Benidorm, Muro, Rellen, Chica, Balaguer, Porcuna, Orce, Gor, Quesada, Los Santos, Siruela, Feria, Guareña, Hornachos, Oliva de Jerez, Salvatierra, Llanos, Lomo (Arico). Paterna, Belalcázar, Cortegana, Rociana, Rute, Borja, Alfaro, Arnedo, Peralta, Tafalla, Padrón, Roquetas, Alcalá la Real, Mula, Fortuna, Abarán, Fuentealamo, Babezas de San Juan, Montellano, Santa Marta, Vallehermoso, Valsequillo, Villamartín, Dos Torres, Benamejí, Cariñena, La Coruña, San Felíu de Torrelló, Sitges, Subirats, Tivisa, Ulldecona, Villafranca del Panadás, Celin Dalias, Lubrín, Canillas de Aceituno, Castillo de Locubín, Pegalajar, Sorbas, Campillos, Cuevas de San Marcos y Herrera del Duque.

Adela Jean y Toca, La Coruña, 20, 3, 6; 22, 0, 12. S. 1 O.
María del Mar Viciana, Sorbas, 12, 10, 2; 39, 7, 29. E. 1. O.
Josefa Martínez y Ramón, Celín, 12, 10, 2; 37, 8, 16. E. 1. O.
Pilar Pintiño Salazar, Lubrín, 12, 10, 2; 37, 7, 19. E. 1 O.
María Francisca Moraño, Belalcábar, 12, 10, 2; 37, 4, 5. E. 1 O.
María A. Cabrera, Villarrubia de los Ojos, 12, 10, 2; 37, 0, 13. S. 1 O.
Sofía López de San Román, Bonillo, 12, 10, 2; 36, 8, 14. E. 1 O.
Tomasa Moreno y Franero, Guadalajara, 12, 10, 2; 35, 1, 25. E. 1 O.
Josefa Verges y Campo, Sitges, 12, 10, 2; 34, 10, 13. E. 1 O.
Teresa Barbany, Villafranca de Panadés, 12, 10, 2; 34, 8, 23. E. 1 O.
Micaela Vicente y Rubio, Cuéllar, 12, 10, 2; 33, 10, 18. E. 2 O.
Rosalía Díaz y López, Oliva de Jerez, 12, 10, 2; 33, 8, 15. E. 1 O.
María Feixa y Ferré, Roquetas, 12, 10, 2; 33, 2, 25. E. 1 O.
Matilde de la Riva, Sestao, 12, 10, 2; 33, 2, 13. E. 1 O.
Catalina Fuser y Clement, Benidorm, 12, 10, 2; 33, 1, 28. S. 1 O.
Josefa Dolores Prat, San Felíu de Torrelló, 12, 10, 2; 32, 0, 10. E. 1 O.
Carmen Gutierrez y Masdefiel, 12, 10, 2; 31, 4, 22. E. 1 O.
María Desamparados Sicluna, Chiva, 12, 10, 2; 31, 3, 22. S. 1 O.
Dolores I. Barrachina, Ulldecona, 12, 10, 2; 31, 3, 2. E. 1 O.
Remedios García Melgares, Abarán, 12, 10, 2; 30, 10, 9. E. 1 O.
Pilar Bosquet y Cano, Alcalá la Real, 12, 10, 2; 30, 10, 0, E. 1 O.
Lucía Gil y Sánchez, Llanos, 12, 10, 2; 30, 9, 11. E. 1 O.
María Ilarregui é Ilundain, Toro, 12, 10, 2; 30, 8, 14. S. 2 O.
Higinia Medrano y Nicolás, Arnedo, 12, 10, 2; 30, 8, 3. E. 1 O.
María G. y Hormahechea, Ondárroa, 12, 10, 2; 30, 5, 28. E. 1 O.

Leonor Santos y López, La Seca, 12, 10, 2; 30, 4, 7. S. 3 O.
Venancia Sagardía, Tafalla, 12, 10, 2; 30, 3, 25. S. 1 O.
Pía Salcedo y Espallargas, Borja, 12, 10, 2; 30, 0, 4. S. 2 O.
Catalina Sánchez González, Villalpando, 12, 10, 2; 29, 10, 26. S. 1. O.
Fermina Jiménez y Martín, Arévalo, 12, 10, 2; 29, 7, 19. E. 1 O.
Antonia Laborda y Asensio, Peralta 12, 10, 2; 29, 4, 0. E 1 O.
Matilde Paadín Orsolino, Barco de Avila, 12, 10, 2; 29, 3, 26. E. 1 O.
Isidora Ayerre y Espina, Alfaro, 12, 10, 2; 29, 3, 14. S. 1 O.
Basilisa Pérez y Martínez, Muro, 12, 10, 2; 29, 0, 28. S. 1 O.
Rosalía León Burckll, Cariñena, 12, 10, 2; 29, 0, 2. E. 2 O.
Victoriana Sierra y Jiménez, 12, 10, 2; 28, 11, 14. S. 1 O.
Aantonia Garrote y Garrote, Los Santos, 12, 10, 2; 28, 10, 1. E. 1 O.
Ana Usaola y Arruti, 12, 10, 2; 28, 8, 9. E. 1, O.
Generosa Barreina y Martínez, Padrán, 12, 10, 2; 28, 4, 16. S. 1 O.
Celestina García Cabezas de San Juan, 12, 10, 2; 28, 3, 27. S. 1 O.
Ana Rita Lopéz, Cabezas de San Juan, 12, 10, 2; 28, 2, 13. S. 0 O.
Fernanda Aponte y Ruiz, Madridejos, 12, 10, 2; 28, 1. 24. E. 1 O.
Gabina de Aramburu, 12, 10, 2; 27, 11; 24. S. 4 O.
Francisca Simón Jiménez, 12. 10, 2; 27, 9, 20. E. 1 O.
Emilia Milla y Torrente, San Clemente, 12, 10, 2; 27, 9, 15. E. 0 O.
María de S. y Aguilera, Santa Marta, 12, 10, 2; 27, 9, 4, E. 1 O.
Dolores Mañós y Jové, Subirats, 12, 10, 2; 27, 8, 28. E. O.
Bárbara Carmen Rivas, Balaguer, 12, 10, 2; 27, 8, 24. S. 1 O.
María Facunda y Carro, 12, 10, 2; 27, 7, E. 2 O.
Josefa Olivé Palau, Tivisa, 12, 10, 2; 27, 7, 27. E. 1 O.
María Josefa González y Alvarez, 12, 10, 2; 27; 7, 5. E. 2 O.
Juliana R. Sáiz, Campillo de Altobuey, 12, 10, 2; 27, 4, 27. E. 1 O.
María Francisca Morcalla, 12, 10, 2; 27, 4, 1. S. 1 O.
Jenarra Bregón del Vals, 12, 10, 2; 27, 3, 20 E. 1 O.
Leonisa Ruiz y Fontreret, 12, 10, 2; 27, 3, 6. E. 1 O.
Florentina Martínez Crespo, 12, 10, 2; 27, 2, 12. E. 2 O.
Regina Velázquez y Galán, 12, 10, 2; 27, 1, 25. S. 1 O.

Sección de noticias

Incluimos en la Sección oficial del presente número los nombramientos de los maestros para las escuelas cuyas vacantes fueron objeto de las últimas oposiciones.

Felicitamos con gran satisfacción á todos los agraciados y muy especialmente á los señores Omedas y Pérez y á las señoritas Carceller y Bernúz, procedentes de estas Normales, y extendemos nuestra felicitación á los pueblos interesados por la seguridad que tenemos del acierto que ha presidido á la elección y de los felices resultados que por lo mismo son de esperar.

—=—

En la sesión del Congreso correspondiente al 22 del actual, el Sr. Ministro de Fomento rogó se retirara la proposición de ley para reformar el art. 101 de la de Instrucción pública, que trata del número de escuelas que debe sostener cada pueblo, y fué retirada por su autor el Sr. Comas.

Fundó el Sr. Ministro su ruego en que no tenía estudiado el asunto, añadiendo que tal vez estaría de acuerdo con la proposición; pero nosotros creemos que no lo estará si hay quien se encargue en darle á conocer la verdadera causa del fin inmediato que con ella se persigue.

La patria tiene padres y padrastros, y nosotros contamos entre los segundos á los que, de cualquier modo, y sea por lo que fuese, contribuyen á mermar el pan de la inteligencia infantil, tan necesario para el progreso de la cultura popular.

No son ciertamente de menor cuantía las economías que pueden y deben hacerse en España para encauzar su administración pública, pero intentar reducir con este pretexto el número de escuelas, es una aberración tal, que no se explica en personas de la ilustración y condiciones del Sr. Comas, si no es teniendo en cuenta sus compromisos y su afán anterior de conquistarse votos de cualquier modo.

Los pueblos en esta parte son todavía me-

nores de edad, y á los menores no se les debe dejar en libertad de hacer lo que les acomode, porque carecen de criterio suficiente para distinguir con acierto el bien del mal. Es obra de caridad y deber de justicia separar de grado ó por fuerza del borde del precipicio al loco ó ignorante que en él se coloca con inminente riesgo de perecer.

—=—

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Gerona y Cuenca están gestionando el que desaparezca la centralización de los concursos.

Todas debían imitarles.

—=—

Ha quedado constituido el nuevo ministerio en la siguiente forma:

Presidencia, D. Práxedes Mateo Sagasta; Estado, Sr. Duque de Almodovar; Gracia y Justicia, D. Alejandro Groizard; Guerra, D. Miguel Correa; Hacienda, D. Joaquín López Puigcerver; Marina, D. Ramón Auñón; Gobernación, D. Trinitario Ruiz Capdepón; Fomento, D. Germán Gamazo, y Ultramar, D. Vicente Romero Girón.

—=—

Don José Cagide Carbajales, maestro de la escuela de niños de Fuentelespino de Haro (Cuenca), ha elevado una instancia al Director general de Instrucción pública pidiendo que se le considere como soldado voluntario dispuesto desde el primer momento para la guerra con los Estados Unidos, y que en el caso de aceptarse su ofrecimiento, se le autorice, como es natural, para nombrar quien le sustituya en su escuela por el tiempo que sirva en las filas del ejército.

Suponemos que el Sr. Santamaría se habrá fijado en esta pretensión y tendrá en cuenta el sentimiento de noble españolismo que la ha inspirado.

—=—

El cuaderno 5.°, tomo XIV, de *La Escuela Moderna*, correspondiecte al mes de Mayo de 1898, contiene el siguiente sumario:

De la influencia moral de la escuela, por R. Puincaré.—Buscando orientación pedagógica, por Gerardo Rodriguez García.—La lectura en la educación popular, por A. Herrera.—El IX Congreso internacional de Higiene y Demografía, por D.ª María Carbonell Sánchez.—Las colocias escolares de vacaciones en el Congreso de Higiene.—Condiciones higiénicas del libro durante el período escolar, por Mercedes Tello y Comas.—Las Fábulas, por Eugenio García y Barbarín.—Cuatro cuentos más del Canónigo Smidth.—Consejos y recetas, por el Doctor Scheere.—Estudio acerca del *Don Quijote* de Cervantes, por P. de Alcántara García.—Lecturas educativas (continuación), por Onofre Antonio de Naverán.—Crónica del exterior, por A. G.

—=—

Copiamos de *El Heraldo de Madrid*:

«Dos profesoras madrileñas, antiguas alumnas de la Escuela Normal Superior (Central) de Francia, han recibido la comunicación siguiente:

«La Escuela de Fontenay os envía, estimadas señoritas, la más viva expresión de su profunda simpatía, y hace votos para que vuestra patria, que encierra tantos recursos y tanta energía, salga de esta terrible prueba de la guerra triunfante y gloriosa.»

Y se ha contestado:

«Con la más viva emoción hemos leído su carta, que nos ha hecho un gran bien. En estos días de prueba y de dolor, es un verdadero consuelo para nosotras el ver que países sensatos y de corazón, como Francia, nos envían sus simpatías. De lo más hondo del alma, damos las gracias á nuestra querida Escuela de Fontenay, por los votos que hace en favor de España.»

Lo que no dice el diario madrileño es el nombre de las profesoras aludidas. Según nuestros informes, estas dos señoritas son las ilustradas y simpáticas hijas de D. Agustín Sardá, Director de la Normal Central de Maestros.

—=—

Dice *El Criterio*:

«La Normal de Maestros de León comenzó mal y continúa sin mejorarse. Parece que por fin y sin atender á las indicaciones de la prensa y de las personas sensatas, se han celebrado los exámenes ordinarios del curso actual, y que la directora de aquel centro, erigiéndose en autócrata, ha formado los programas de todas las asignaturas y ha hecho mangas y capirotes de los citados exámenes.»

IMP. DE ZARZOSO.